

**1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD****Nro-466-****2025**

La E.S.E Hospital Santa Mónica, como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional Artículo 2, como lo son ... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", por tanto su función primordial radica en la atención de salud, en cumplimiento de los principios constitucionales tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

En este sentido la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que se encuentra consagrado en la forma superior y desarrollado en la ley 100 de 1993 y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente", por lo cual La E.S.E Hospital Santa Mónica es una entidad que presta servicios de I y II nivel de complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios y en su interés por mejorar la calidad de los servicios que viene prestando, ve la necesidad tal y como se describe a continuación:

En los últimos años, el análisis de oferta y demanda evidencia un crecimiento sostenido en la utilización de los servicios, impulsado por la ampliación del portafolio, la apertura de nuevos servicios, la expansión de horarios de atención y el fortalecimiento del recurso humano. Entre 2021 y 2024, las consultas odontológicas aumentaron más del 60%, los exámenes de laboratorio crecieron un 34% y las cirugías se triplicaron, reflejando una mayor presión sobre la infraestructura física y tecnológica. El porcentaje de ocupación de camas hospitalarias presentó un incremento de 67 puntos porcentuales, lo que demuestra el aumento en la demanda asistencial.

Este crecimiento responde a factores como:

- Mayor cobertura poblacional gracias a la captación de pacientes de municipios vecinos.
- Incremento de patologías crónicas y agudas que requieren diagnóstico y tratamiento especializado.
- Confianza creciente de la comunidad en los servicios del hospital.
- Mejor accesibilidad física y administrativa.
- Estrategias efectivas de captación y ampliación de oferta.

No obstante, este aumento en la demanda ha puesto en evidencia limitaciones críticas en la capacidad instalada, especialmente en las áreas de cirugía, imagenología y odontología. Se presentan brechas tecnológicas y de infraestructura biomédica que afectan la oportunidad, calidad y seguridad de la atención: obsolescencia de parte del equipamiento actual, insuficiencia de equipos de control especial y necesidad de ampliar la tecnología disponible.

	TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA VIGENCIA 28/04/2025

Con la adquisición de equipo biomédico de control especial busca responder a esta realidad, garantizando la capacidad resolutive necesaria para atender de manera oportuna y eficiente a la población. La dotación incluirá, entre otros: autoclaves, termo desinfectadora, ecógrafos, unidad odontológica, arco en C, rayos X móvil digital, flat panel detector, electrocardiógrafo, desfibrilador bifásico, monitores fetales, mesas quirúrgicas y camas eléctricas hospitalarias.

Esta inversión permitirá:

- Cumplir con los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las exigencias técnicas del INVIMA.
- Atender el aumento proyectado de procedimientos y consultas sin generar listas de espera prolongadas.
- Reducir la necesidad de remisiones a otras instituciones, optimizando la continuidad del tratamiento.
- Fortalecer la calidad y seguridad del paciente mediante equipos modernos y confiables.
- Incrementar la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera de la institución.

En conclusión, se justifica plenamente la necesidad de responder al crecimiento sostenido de la demanda y superar las limitaciones tecnológicas actuales, asegurando que el Hospital Santa Mónica cuente con los medios técnicos y operativos para brindar atención segura, oportuna y de calidad a la población de Dosquebradas y su área de influencia.

Adicionalmente, las brechas detectadas impactan variables críticas de calidad y seguridad del paciente: retrasos diagnósticos, reprocesamientos por fallas técnicas, aumento del riesgo de eventos adversos y mayores tasas de glosa por deficiencias en trazabilidad metrológica y mantenimiento. La renovación tecnológica conlleva instalación certificada, verificación de desempeño, calibración periódica por laboratorio competente y planes de mantenimiento preventivo/correctivo con niveles de servicio definidos, lo que disminuye indisponibilidades no programadas, reduce la variabilidad clínica y asegura mediciones confiables en quirófano, imagenología y odontología. En términos de habilitación, disponer de manuales, hojas de vida de los equipos, registros de mantenimiento y certificados vigentes es condición para auditorías internas, externas y de aseguradores, protegiendo la continuidad operativa.

La adquisición se fundamenta en el costo total de propiedad (TCO) y en la gestión del ciclo de vida de los activos (vida útil, depreciación, repuestos y formación del usuario), con compras consolidadas para hospital y centros ambulatorios que generan economías de escala, estandarización de marcas/modelos y menores costos transaccionales. Esto se alinea con los principios de planeación, economía y responsabilidad de la función administrativa, y con los instrumentos institucionales (Plan de Compras, POAI y plan de dotación), garantizando que la inversión responda a necesidades reales, sea sostenible y auditable. El resultado esperado es una disminución del retrabajo, de las remisiones evitables y de la indisponibilidad, con impacto positivo en oportunidad, experiencia del usuario y sostenibilidad financiera.

	TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA VIGENCIA 28/04/2025

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento de Risaralda suscribió con la Empresa Social del Estado Hospital San Santa Mónica de Dosquebradas contrato interadministrativo Nro. CO1.PCCNTR.8306921, cuyo objeto es la AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICO DE CONTROL ESPECIAL PARA EL AREA DE CIRUGIA, IMAGENOLOGIA Y ODONTOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA" proporcionando el soporte jurídico y presupuestal para materializar la presente necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINSITRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, PARA LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS Y LOS CENTROS DE ATENCION AMBULATORIA, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL ANEXO TECNICO.

3.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento el régimen de contratación del Hospital; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o interventor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Hospital, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes

	TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA VIGENCIA 28/04/2025

Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.

9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

10. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

11. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar e instalar los bienes objeto de la contratación, en cada uno de los puntos determinados por el Hospital o en el lugar que indique el supervisor del contrato dentro del tiempo estipulado para la ejecución del contrato, junto con las correspondientes actas de entrega y recibo a satisfacción de los equipos.
2. Entregar de manera anticipada a la recepción de los equipos, los requerimientos necesarios para la instalación del mismo.
3. Los equipos que requieran izaje o transporte interno con estibador o montacargas, deberá ser llevado a cabo por el CONTRATISTA.
4. Suscribir acta de inicio de acuerdo con el requerimiento del supervisor del contrato.
5. Suministrar los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES objeto del contrato, según las características técnicas establecidas en el “Anexo Especificaciones Técnicas Equipos”.
6. Realizar todos los trámites de importación, nacionalización y acondicionamiento de los BIENES en caso de requerirse, EL CONTRATISTA deberá asumir todos los costos que estos generen.
7. Asumir por su cuenta los costos de transporte nacional e internacional de los EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES a suministrar en el objeto del contrato, hasta su lugar de instalación.
8. Entregar junto con los equipos los siguientes documentos:
 - Registro Sanitario y/o permiso de comercialización expedido por el INVIMA vigente conforme a lo establecido en el decreto 4725 de 2005.
 - Copia de la declaración de importación de los equipos que lo requieran.
 - Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA vigente.
 - Cronograma de mantenimiento preventivo durante la garantía de cada equipo.
 - Protocolo de mantenimiento preventivo.
 - Guía de limpieza y desinfección con las indicaciones del fabricante.
 - Hoja de vida de los equipos entregados
 - Ficha técnica de cada uno de los equipos.
 - Registro de capacitación técnica y asistencial.
 - Manual de usuario y técnico

	TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA VIGENCIA 28/04/2025

- Guía rápida de funcionamiento del equipo.
 - certificado de garantía de cada equipo.
 - declaración de conformidad del fabricante.
 - certificado de disponibilidad de repuestos.
 - certificado de disponibilidad de soporte técnico.
 - Certificado de distribuidor o comercializador autorizado por parte del representante, importador o representación de la marca.
 - Certificado o carta de compromiso que los equipos suministrados no tienen alerta sanitaria.
 - Certificado de calibración o validación según corresponda.
 - Pruebas de funcionamiento en sitio para los equipos que aplique.
 - Pruebas iniciales y de fábrica de los equipos que aplique.
9. Entregar en adecuado funcionamiento e instalación de los equipos en el área conforme a las ubicaciones descritas en el informe técnico.
 10. Dejar constancia que LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O BIENES entregados son totalmente originales de fábrica y nuevos y se encuentran libres de todo vicio o gravamen.
 11. Capacitar al personal asistencial y personal de mantenimiento hospitalario de cada servicio, donde se realice la entrega e instalación del equipo de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales de usuario y de mantenimiento del fabricante durante la garantía del equipo.
 12. Garantizar atención de solicitudes de servicio técnico en horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm y fines de semana y festivos con disponibilidad telefónica, de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor.
 13. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

4. BENEFICIOS DE LA CONTRATACION:

El desarrollo de esta contratación, traerá entre otros, los siguientes beneficios: Por esto es necesario realizar la contratación objeto de este estudio.

- A. Beneficios asistenciales y de seguridad del paciente
- B. Beneficios operativos
- C. Beneficios para la red y los aseguradores
- D. Cumplir con los criterios de habilitación de la Resolución 3100 del 2019.
- E. Cumplir con la asignación del 5% de los recursos destinados para mantenimiento.
- F. Dar continuidad al desarrollo normal de las actividades institucionales.
- G. Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento el equipo biomédico de mediana complejidad.
- H. Mejorar la calidad de la atención en Salud.
- I. Garantizar que la tecnología este en óptimas condiciones.

	TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA VIGENCIA 28/04/2025

5. PERFIL REQUERIDO:

Pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en estos términos de condiciones, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

5.1 EXPERIENCIA

5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (02) contratos de dotación de equipos biomédicos suscrito con entidad pública, cuya suma sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial expresado en **SLMMV**, verificado en el Registro Único de Proponentes (**RUP**) la cual se Acreditará a través de registro único de proponentes con algunos de los Códigos descritos en la tabla adjunta en la experiencia específica.

Los contratos acreditados como experiencia general deberá estar terminado, liquidado y clasificado y su certificado y minuta debe contar mínimo la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre institución
- Nombre del contratista
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Objeto de la contratación

5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA

1. El proponente deberá acreditar una constitución mínima de diez (10) años de antigüedad, cuyo objeto sea la venta de equipos biomédicos o dotación complementaria de equipo biomédico y/o de apoyo industrial de uso hospitalario en entidades de salud públicas o privadas que debe ser soportada con la presentación de la cámara y comercio.
2. El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar a la compra venta de equipos biomédicos, uno de los contratos deberá encontrarse inscritos y clasificados en por lo menos diez (10) de los códigos CUBS resaltados y cinco (5) de los demás descritos en el siguiente cuadro de los códigos UNSPSC, relacionados:

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR****CODIGO
14L928 - F01****TIPO DOCUMENTO
FORMATO****RESPONSABLE
28. SUMINISTROS****VERSIÓN
10****FECHA
VIGENCIA
28/04/2025**

CÓDIGOS CUBS
<u>42281500</u>
<u>42281700</u>
<u>42201700</u>
<u>42192400</u>
<u>42172100</u>
42272000
42295100
<u>42182900</u>
42191800
<u>42192200</u>
<u>42201800</u>
42191800
<u>42191800</u>
<u>41103900</u>
41103000
41103000
41103000
41103000
<u>42295100</u>
42172100
42181800
42151700
42294200
42192400
42295400
<u>42181700</u>

	TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA VIGENCIA 28/04/2025

42201800
42294200
42201800
42295400
42295400
42295100
<u>42181900</u>
41103000
41103000
<u>85161500</u>

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DEBERA INDICAR:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Seleccione:

- En la actualidad el AREA no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
 X
- En la actualidad no existe personal de planta en la Unidad que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato.
- Por último, es preciso señalar que no hay personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, debido al grado de especialización, lo cual implica la contratación del servicio.

DEL MISMO MODO SE DEBERA INDICAR QUE:

- El contratista No estará incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.
- Deberá Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

a) TIPO DE CONTRATACION



TÍTULO
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR

CODIGO
14L928 - F01

TIPO DOCUMENTO
FORMATO

RESPONSABLE
28. SUMINISTROS

VERSIÓN
10

FECHA
VIGENCIA
28/04/2025

- Obra
- Interventoría
- Suministro x
- Prestación de Servicios
- Compraventa
- Arrendamiento
- Consultoría
- Comodato
- Convenio Interadministrativo
- Permuta

b) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SANTA MONICA, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, mediante el Acuerdo 05 de fecha 30 de mayo de 2014, Modificado parcialmente por el Acuerdo 14 del 27 de septiembre de 2024, por el cual se ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA.

En el capítulo IV, artículo 18 Acuerdo 05 de fecha 30 de mayo de 2014, se establecieron las formas de contratación a saber:

- Contratación Directa.
- Contratación Abreviada.
- **Contratación por Convocatoria X**

Referente a la modalidad de Contratación directa, en el artículo 19 del Estatuto de Contratación, dispuso:

"Artículo 23: CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA. Es el procedimiento mediante el cual la ESE HOSPITAL SANTA MONICA, invita a través de la pagina WEB a personas naturales y/o jurídicas para que formulen ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiere, y seleccionara, en igualdad de oportunidades, el proponente que oferte mejores condiciones para contratar, de conformidad con la evaluación que se realice.

Este procedimiento se aplica para contratación cuya cuantía supere los 2.200 SMMLV exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa.

Bajo los anteriores fundamentos, la modalidad de selección aplicable es la contratación
Sistema de Gestión de la Calidad

Página

	TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CÓDIGO 14L928 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA VIGENCIA 28/04/2025

por convocatoria pública.

8. ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Durante la elaboración del documento técnico denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO DE CONTROLESPECIAL PARA EL AREA DE CIRUGÍA, IMAGENOLOGÍAY ODONTOLOGIA DE LA E.S.E HOSPITAL SANTAMÓNICA DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA", presentado a la secretaria de Salud Departamental se estructuró un presupuesto conforme a las especificaciones técnicas propias de los equipos requeridos.

El precio del contrato se encuentra alineado con el proyecto aprobado por la Secretaría de Salud Departamental, para inversión en salud, acto que dio origen a la celebración del convenio interadministrativo que financia la intervención y nos arroja un presupuesto base que conforme a la modalidad de selección permitirá se presenten ofertas por proveedores del mercado.

Este convenio es un instrumento asociativo permitido por el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que habilita a las entidades públicas a aunar esfuerzos y recursos para fines de interés público. Jurídicamente, el acto de aprobación del proyecto fija el marco presupuestal y la fuente de financiación, mientras que la estimación del valor del contrato se integra a los estudios previos con soporte objetivo (matriz de costos, análisis del sector, riesgos y condiciones del mercado). Así, el presupuesto base que obra en la matriz del proyecto no es un número aislado, sino el insumo técnico-económico que permite verificar razonabilidad y suficiencia del valor, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad de la contratación.

Ahora bien, el hecho de que la fuente de recursos provenga de un convenio interadministrativo no sustituye las exigencias del procedimiento de selección aplicable para contratar con terceros el suministro de los equipos: la entidad debe convocar al mercado y permitir la concurrencia de oferentes bajo criterios de selección objetiva y publicidad de acuerdo al estatuto de contratación de la entidad. En ese marco, la matriz de costos del proyecto cumple la función de "precio de referencia" para los estudios previos: estructura familias de equipos, alcances.

De esta forma, al ser el régimen especial se asegura concurrencia real de proveedores, publicidad de actuaciones y trazabilidad del valor.

En suma: hay alineación jurídico-presupuestal entre proyecto aprobado, convenio que financia y estudio de mercado; y hay, además, un andamiaje de selección que garantiza competencia efectiva y razonabilidad del precio, permitiendo que proveedores del mercado presenten ofertas comparables y verificables.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

	TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		CODIGO 14L928 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 28. SUMINISTROS	VERSIÓN 10
			FECHA VIGENCIA 28/04/2025

La E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS, ha definido un presupuesto oficial de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.987.081.736) para la contratación, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1076 de 2025 y 929 de 2025, códigos No.2320101003060101 y 21202020061189.

***. FORMA DE PAGO:**

La E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS pagará al CONTRATISTA, el valor de este contrato, mediante actas parciales conforme a la cantidad entregada y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor por el valor correspondiente a la factura y al cumplimiento de las obligaciones.

***. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo máximo para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria será de 2 meses y 20 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

***. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La ejecución de este contrato se hará en la ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS.

***SUPERVISOR O INTERVENTOR**

La Supervisión o interventoría del Contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el documento en la Resolución 16 de 2025 "MANUAL DE INTERVENTORIA – SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS" y el Manual de Contratación de la Entidad.

PARA PROCESOS ABREVIADOS Y/O CONVOCATORIA PÚBLICA DILIGENCIE EL SIGUIENTE PUNTO:

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE FAVORECIDO (FORMULA, PRECIOS MAS BAJO, CRITERIOS TECNICOS, ETC)
PROCESOS ABREVIADOS Y/O CONVOCATORIA PÚBLICA SI x NO

11. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS
(VER FORMATO ANEXO I ESTUDIO PREVIO 14L928 - F32 "MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACIÓN")

12. GARANTÍAS
 SI x NO

	TÍTULO		CÓDIGO
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR		14L928 - F01
	TIPO DOCUMENTO	RESPONSABLE	VERSIÓN
	FORMATO	28. SUMINISTROS	10
			FECHA VIGENCIA
			28/04/2025

El contratista deberá garantizar el contrato a favor de la ESE Hospital Santa Monica de Dosquebradas, con NIT 891411663-1, a través de una póliza expedida por compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia o una garantía bancaria, los siguientes riesgos:

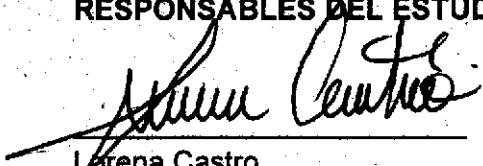
CUMPLIMIENTO. - El valor del amparo del cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal y, en todo caso, deberá ser equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BINES: El valor de esta garantía corresponderá al 20% del valor de contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

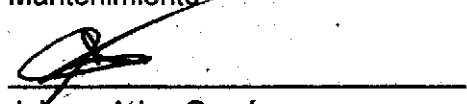
Indemnidad

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato

RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO



Lorena Castro
Mantenimiento



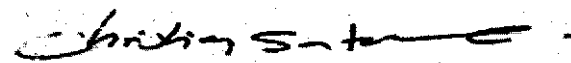
Juliana Arias García
Jefe oficina jurídica

APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO



FECHA Día: Mes: Año:

Firma Del Gerente
Juan Carlos Marín Gómez



FECHA Día: Mes: Año:

Firma Del Subgerente Administrativo y Financiero
Christian Santofimio Cifuentes